

CONTRATO DE FIANZA

Por el presente escrito, **FIANZACREDITO S.A.** sociedad comercial domiciliada en Santiago de Cali, con Nit. 805023677-5 se constituye en calidad de FIADOR del siguiente contrato de arrendamiento, afianzando los cánones de arrendamiento (con sus respectivos incrementos y modificaciones), que dejan de cancelar los arrendatarios y deudores solidarios. Respondiendo además por los valores afianzados que por concepto de Fianza de Servicios Públicos Domiciliarios y Fianza Integral se adquiere en este contrato, en la medida en que estos conceptos se deriven del contrato de arrendamiento celebrado por las personas descritas en el presente documento y que correspondan a la información registrada en la solicitud de fianza de arrendamiento durante el proceso de análisis.

Cliente Arrendador:		RUT/NIT	
----------------------------	--	----------------	--

FIRMANTES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA/NIT
ARRENDATARIO		
DEUDORES SOLIDARIOS		

DATOS DEL INMUEBLE AFIANZADO

Dirección de Inmueble:			Solicitud de Arrendamiento N°
			Barrio
Canon arrendamiento mensual \$	Cuota administración mes \$	IVA comercial \$	Ciudad del inmueble arrendado

Marque con una X si el contrato es Privado DNE inducción Pegaso Inducción traslado otro

FIANZA DE ARRENDAMIENTO Y CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

				Forma de Pago Fianza de Arrendamiento			
				Mes <input type="checkbox"/>	Semestre <input type="checkbox"/>	Año <input type="checkbox"/>	
Fecha de Inicio Contrato de Arrendamiento	DD	MM	AAAA	Fecha Inicio Fianza de arrendamiento	DD	MM	AAAA

FIANZA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

			Valor Fianza de Serv. Públicos Domiciliarios \$		
Valor en letras	N° cuotas pago de Fianza de S.P.D		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>

FIANZA INTEGRAL

			Valor Fianza Integral \$		
Valor en letras	N° cuotas pago de Fianza Integral		1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>

De acuerdo con lo establecido por la Ley 142 de 1994 se entiende por SPD los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural, y distribución de gas combustible. Si el espacio a diligenciar para la fianza de SPD no es utilizado, se entenderá que ésta no fue adquirida por la inmobiliaria. Si no se especifican las cuotas mensuales a facturar la fianza de SPD, se entenderá que el pago se realizará en una sola cuota.

El cliente arrendador declara que en tanto haya recibido pagos por causa de las moras reportadas por ella a Fianzacrédito S.A., esta empresa, queda facultada totalmente para reclamarle judicial y extrajudicial, a los arrendatarios y/o deudores solidarios las sumas de dinero que hayan sido cancelados a la inmobiliaria, casos en los cuales otorgará los respectivos poderes. Deja en claro, además, que los Gastos Administrativos y de Cobranza (GAC) que Fianzacrédito S.A. logre recuperar, quedan en propiedad de esta entidad. El Cliente declara también que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en el Reglamento del Contrato de Fianza, además de que acepta la vigencia y aplicación y contenido del clausulado del mismo reglamento respecto de cada contrato de arrendamiento que afiance o tenga afianzado. Igualmente las partes aceptan voluntariamente que el Reglamento del Contrato de Fianzacrédito hace parte integral del presente contrato.

FIANZACREDITO S.A. renuncia al beneficio de excusión y pagará los arrendamientos dejados de cancelar por los citados arrendatarios el día 18 del mes siguiente a aquel en que se produzca el atraso en dichos arriendos, siempre y cuando se reporte la mora del contrato, de conformidad con lo establecido en el reglamento. Los Servicios Públicos Domiciliarios se pagarán, en la cuantía ya señalada, el día 18 siguiente a la fecha de la reclamación. Para efectos de la reclamación por fianza integral, la inmobiliaria deberá remitirse a lo estipulado en el Reglamentos del Contrato de Fianza.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali el día _____.

CLIENTE
Arrendador

FIANZACRÉDITO S.A.
Fiador